

**DECRETO 0512 DE 2014**  
**(Marzo 27)**

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos  
del Municipio de Medellín para la vigencia 2014*

**EL ALCALDE DE MEDELLÍN**

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014.

**CONSIDERANDO**

- A) Que el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013 , faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- B) Que la Secretaría de Calidad y Servicio a la Ciudadanía solicitó mediante correo electrónico del Secretario de Despacho, solicito realizar un traslado presupuestal al proyecto "Diseño y construcción de Sistemas de Acueductos y tratamiento de aguas residuales

domésticas, el cual será financiado con los Excedentes Financieros de EPM adicionados mediante el Decreto 0307 de 2014 de los Recursos del Balance del 2013.

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400152100, recibido el 26 de marzo de 2014.
- D) Que por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1.** Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
<b>SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>						
Bonos pensionales Tipo A y B						
110000114	60700000	222404181058	00000.00000.0001	1000000	4.628.000.000	
<b>SECRETARÍA DE CALIDAD Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA</b>						
Alumbrado Público						
110070112	63300000	23340113	05000.53490.0099	040408	1	
Gestión de servicios						
110070113	63300000	23340520	05000.53418.0099	120372	222.604.055	
Gas Natural para la equidad						
110070113	63300000	23340620	05000.53421.0099	120161	2.268.337.200	
FSRI Acueducto y Alcant Pequeños prestadores						
110070113	63300000	23410620	12000.54190.0099	120290	313.756.573	
Gestión de servicios						
110090112	63300000	23340520	05000.53418.0099	120372	5.077.001	
Auspicio Mínimo Vital de agua potable						
110090113	63300000	23410620	12001.54190.0099	120136	3.042.822	
Alumbrado Público						
110090113	63300000	23340113	05000.53490.0099	040408	12.366.342	
<b>SECRETARÍA DE CALIDAD Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA</b>						
Diseño y construcción de Sistemas de Acueductos y tratamiento de aguas residuales domésticas						
110000114	63300000	23410111	12001.54101.0099	120287	4.628.000.000	
Diseño y construcción de Sistemas de Acueductos y tratamiento de aguas residuales domésticas						
110070112	63300000	23410111	12001.54101.0099	120287	1	
Diseño y construcción de Sistemas de Acueductos y tratamiento de aguas residuales domésticas						
110070113	63300000	23410111	12001.54101.0099	120287	2.804.697.828	
Diseño y construcción de Sistemas de Acueductos y tratamiento de aguas residuales domésticas						
110090112	63300000	23410111	12001.54101.0099	120287	5.077.001	
Diseño y construcción de Sistemas de Acueductos y tratamiento de aguas residuales domésticas						
110090113	63300000	23410111	12001.54101.0099	120287	15.409.164	
<b>TOTAL</b>					<b>7.453.183.994</b>	<b>7.453.183.994</b>

**ARTÍCULO 2.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANIBAL GAVIRIA CORREA**  
Alcalde de Medellín

**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
Secretaria de Hacienda

**JORGE ALBERTO PEREZ JARAMILLO**  
Director Departamento Administrativo de Planeación